

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 3672/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Claudia Irene CADENA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Proyecto Final, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3672/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 3672/201 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Final, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Claudia Irene CADENA, Legajo Nº 32861, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1253/2011

UTN mel

> A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior